



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**47º período de sesiones**

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 4 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**47º período de sesiones**

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 12 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación**

**Informe del Comité de Adaptación**

*Resumen*

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2016 y septiembre de 2017. En él se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre las reuniones celebradas durante este período y los cambios ocurridos en la composición y la Presidencia del Comité. También se destacan los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2016-2018 en las siguientes esferas: la promoción de la coherencia general; los mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21, incluido el proceso de examen técnico de la adaptación; la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes respecto de las medidas de adaptación y los medios de aplicación; y la sensibilización, la divulgación y el intercambio de información. El informe concluye con una serie de recomendaciones que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes y/o a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, según proceda.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
A. Mandato .....	1–2	3
B. Objeto del informe .....	3	3
C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución .....	4	3
II. Cuestiones de organización y de procedimiento .....	5–16	3
A. Reuniones y talleres .....	5–8	3
B. Presidencia y composición.....	9–12	4
C. Disposiciones sobre la organización de los trabajos .....	13–16	5
III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación.....	17–82	5
A. Coherencia general, incluida la aplicación de la decisión 1/CP.21 .....	18–46	7
B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes .....	47–77	12
C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información .....	78–82	17
IV. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.....	83–85	18

## I. Introducción

### A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP) decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran<sup>1</sup>.
2. La CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención<sup>2</sup>.

### B. Objeto del informe

3. El presente informe contiene información sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2016 y finales de septiembre de 2017, incluidas las medidas adoptadas en relación con los mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21. Contiene asimismo una serie de recomendaciones que se someterán a la consideración de la CP y/o la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA), según proceda.

### C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. Se invita al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a que examinen la información que figura en el presente documento. En particular, tal vez deseen examinar las recomendaciones que se formulan en el capítulo IV *infra* y someterlas a la consideración de la CP y/o la CP/RA, según proceda.

## II. Cuestiones de organización y de procedimiento

### A. Reuniones y talleres

5. Durante el período que se examina, el Comité de Adaptación celebró sus reuniones ordinarias 11ª y 12ª, del 7 al 10 de marzo de 2017 y del 9 al 22 de septiembre de 2017, respectivamente. La 11ª reunión no fue transmitida en directo por la Web debido a la falta de recursos financieros. En la 12ª reunión se probó la difusión de la reunión en directo y a la carta a través de Skype. Ambas reuniones estuvieron abiertas a los observadores<sup>3</sup>.
6. Además, miembros del Comité de Adaptación y del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) se reunieron el 8 de marzo de 2017 para examinar los progresos realizados entre las reuniones, atendiendo a los mandatos conjuntos dimanantes de la decisión 1/CP.21 (véanse los párrs. 35 a 37 *infra*)<sup>4</sup>. Durante el período que se

<sup>1</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 95.

<sup>2</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>3</sup> Todos los documentos, exposiciones, grabaciones en vídeo (de la 12ª reunión solamente) y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en <http://unfccc.int/10060> (11ª reunión) y <http://unfccc.int/10375> (12ª reunión).

<sup>4</sup> Puede encontrarse más información sobre los mandatos, la reunión y el informe de la reunión en <http://unfccc.int/9785>.

examina, los avances logrados en esta labor se compartieron y se analizaron con las Partes en dos ocasiones, la primera el 10 de noviembre de 2016 durante la CP 22 en Marrakech (Marruecos), y de nuevo el 12 de mayo de 2017 durante el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios en Bonn (Alemania).

7. El 13 de mayo de 2017 se celebró una reunión oficiosa de expertos sobre la evaluación de las necesidades de adaptación (véanse los párrs. 32 a 34 *infra*), y los días 16 y 17 de mayo de 2017 tuvo lugar una reunión de expertos técnicos (RET) en el contexto del proceso de examen técnico de la adaptación (PET-A) (véanse los párrs. 39 y 40 *infra*). En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación acordó celebrar su 13ª reunión del 27 de febrero al 2 de marzo de 2018.

8. El Comité de Adaptación expresó su agradecimiento a la Comisión Europea y a los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América y el Japón por el apoyo financiero proporcionado. Con el apoyo prestado no se cubrieron todas las necesidades de financiación suplementaria<sup>5</sup>; los logros del Comité habrían sido mayores si hubiera dispuesto de recursos financieros adicionales<sup>6</sup>. El Comité de Adaptación observó con preocupación la importante discrepancia entre el aumento de las tareas y responsabilidades que se le encomendaban y los recursos de que disponía para desempeñar su labor.

## B. Presidencia y composición<sup>7</sup>

9. De conformidad con las decisiones 2/CP.17 y 16/CP.19, en la 11ª reunión, el Sr. Donald Lemmen (Canadá) fue reelegido para un tercer mandato como Copresidente y el Sr. Clifford Mahlung (Jamaica) fue elegido para un primer mandato como Copresidente, tomando el relevo de la Sra. Minpeng Chen (China).

10. La CP decidió que los miembros del Comité de Adaptación prestarían servicio por un período de dos años y podrían cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos<sup>8</sup>. En la CP 22 fueron reelegidos el Sr. Lemmen y el Sr. Ali Shareef (Maldivas), y los miembros elegidos por primera vez fueron la Sra. María del Pilar Bueno (Argentina), el Sr. Julio Cordano (Chile), el Sr. Javier Antonio Gutiérrez (Nicaragua), el Sr. Frédéric Schafferer (Francia) y la Sra. Cecilia da Silva Bernardo (Angola).

11. El mandato de otros tres miembros finalizará antes de la 13ª reunión del Comité de Adaptación, y el plazo para la propuesta de sucesores se abrirá en la CP 23. En la actualidad, los puestos están ocupados por el Sr. Damdin Davgadorj (Mongolia), el Sr. Andro Drecun (Montenegro) y la Sra. Renske Peters (Países Bajos). Además, la Sra. Christina Chan (Estados Unidos de América) dimitió de su cargo el 13 de mayo de 2017 y los coordinadores del grupo de Partes incluidas en el anexo I de la Convención propusieron a la Sra. Kari Pederson (Estados Unidos de América) para sucederla durante el resto del mandato. El Comité de Adaptación acogió con agrado la noticia.

12. Al dar la bienvenida a los nuevos miembros, el Comité de Adaptación recordó la decisión 2/CP. 17, en la que se establece que los miembros prestan servicio a título personal.

<sup>5</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2015/3/Add.2.

<sup>6</sup> La falta de recursos financieros afectó a la capacidad del Comité de Adaptación para facilitar la transmisión web de sus reuniones ordinarias (véase el párr. 5 *supra*), invitar a expertos pagados a sus reuniones y organizar un Foro de Adaptación (véase el párr. 79 *infra*). Asimismo, la celebración de un taller sobre el acceso al Programa de Apoyo a la Preparación del Fondo Verde para el Clima (véase el párr. 74 *infra*) tuvo que ser aplazada hasta 2018. Además, el Comité de Adaptación no pudo asistir a un foro sobre infraestructuras resilientes al clima que había sido organizado por el Comité Permanente de Financiación.

<sup>7</sup> Véase en <http://unfccc.int/6944> la lista de miembros del Comité de Adaptación.

<sup>8</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 106.

### C. Disposiciones sobre la organización de los trabajos

13. Además de asistir a las reuniones ordinarias del Comité de Adaptación, los miembros trabajaron por vía electrónica para avanzar en temas concretos, por medio de grupos de trabajo creados específicamente para ocuparse de una serie de prioridades convenidas. Dependiendo de la duración estimada de las tareas respectivas, los grupos de trabajo pueden ser de corta duración y oficiosos, u organizarse de manera más oficial con un mandato específico, como es el caso del equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación (PNAD) y del grupo de trabajo sobre el PET-A, que están integrados por miembros del Comité de Adaptación y de otros órganos constituidos y, en el caso del grupo de trabajo sobre el PET-A, por representantes de agrupaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG).

14. Se ha convertido en una práctica útil para el Comité de Adaptación que su primera reunión después de la CP comience con un retiro de media jornada, de carácter oficioso, reservado a los miembros. Esta práctica propicia una integración rápida de los nuevos miembros, contribuye a que los miembros del Comité construyan una visión común de las nuevas tareas resultantes de la CP y mejora de manera general el desempeño y la eficacia del Comité el resto del año.

15. Además, el Comité de Adaptación ha desarrollado una rutina de trabajo que a menudo lo lleva a recabar las aportaciones de expertos, entre ellas las valiosas contribuciones de: las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (PTN); representantes de otros arreglos institucionales establecidos en el marco de la Convención, incluido su Mecanismo Financiero; y otros interesados pertinentes con conocimientos especializados en ámbitos específicos.

16. En ese contexto, el Comité de Adaptación ha promovido la participación activa de observadores en sus reuniones. Ha invitado a los observadores a aportar sugerencias concretas durante los debates sobre determinados temas del programa y a participar activamente en la labor desarrollada en grupos pequeños. Esta participación activa de los observadores, y la posibilidad de incorporar experiencias y conocimientos adicionales a los debates, se consideraron beneficiosas para que el Comité avance en su labor y logre sus objetivos de crear sinergias y mantener la transparencia.

### III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

17. En su octava reunión, en 2015, el Comité de Adaptación acordó su programa de trabajo para los años 2016-2018, con el entendimiento de que dicho plan sería lo bastante flexible para incorporar aquellos resultados de la CP 21 que fueran pertinentes para su labor. En su 21<sup>er</sup> período de sesiones, la CP acogió con agrado el plan de trabajo y encargó al Comité de Adaptación una serie de nuevas tareas para preparar el primer período de sesiones de la CP/RA y para respaldar la acción reforzada en el período anterior a 2020. El Comité de Adaptación se felicitó del firme voto de confianza que la CP le había otorgado en su 21<sup>er</sup> período de sesiones y revisó su plan de trabajo flexible en consecuencia, iniciativa que las Partes celebraron en la CP 22. En el cuadro que figura a continuación se enumeran las actividades emprendidas durante el período que se examina y se indica en qué párrafos del presente documento se puede encontrar información más detallada.

### Actividades del plan de trabajo del Comité de Adaptación realizadas entre octubre de 2016 y septiembre de 2017

<i>Objetivo</i>	<i>Descripción de la actividad</i>	<i>Párrafos en que se examina</i>
<b>Coherencia general</b>		
O1	Realizar un cuadro sinóptico de los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardan relación con la adaptación	18 y 19
O1	Colaborar con otros órganos constituidos de la Convención e informar de los progresos realizados y de las recomendaciones dirigidas a mejorar la coherencia	20 a 25
O1	Elaborar las metodologías y modalidades que se piden en la decisión 1/CP.21 a tiempo para el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París	26 a 37
O2	Colaborar con otras instituciones, organizaciones, marcos, redes y centros pertinentes, y considerar la posibilidad de establecer una plataforma de asociación	53 a 56
<b>Esfera de trabajo A: Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre las medidas de adaptación</b>		
A1	Informar sobre diversos enfoques de la adaptación, teniendo en cuenta la diversificación de la economía y los medios de vida	66
A1	Elaborar un documento técnico sobre la planificación de la adaptación a largo plazo	57 a 59
A1	Elaborar un plan de trabajo flexible para el equipo de tareas sobre los PNAD	49 a 52
A1	Proseguir la labor de vigilancia y evaluación de la adaptación	62 a 65
A2	Seguir estudiando nuevas modalidades para apoyar las medidas de adaptación de las Partes que son países en desarrollo	Todo el documento
<b>Esfera de trabajo B: Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre los medios de aplicación</b>		
B1	Elaborar un documento informativo, en colaboración con el FVC, el GEPMA y el CPF, sobre las experiencias de los países en el acceso al Programa de Apoyo a la Preparación para la adaptación del FVC	70 y 71
B1	Colaborar con el Fondo de Adaptación, el FVC y el FMAM, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y bilaterales competentes y las ONG que apoyan el proceso de formulación y ejecución de los PNAD con el fin de mejorar la comunicación, la sensibilización, la coordinación y la complementariedad de los donantes y los fondos	67 a 77
B1	Organizar un taller en el que participen los interesados pertinentes para entender y superar las dificultades relativas a la creación de entidades de realización nacional y al acceso al Programa de Apoyo a la Preparación para la adaptación del FVC	73 y 74

<i>Objetivo</i>	<i>Descripción de la actividad</i>	<i>Párrafos en que se examina</i>
B1	Identificar a aquellos agentes del sector privado con autoridad en su campo, establecer cuál es su ámbito de influencia y definir las medidas que han de adoptarse a continuación, tomando como base la Iniciativa del Sector Privado del PTN	75 a 77
Esfera de trabajo C: Sensibilización, divulgación e intercambio de información		
C2	Organizar un Foro de Adaptación, según proceda	79 y 80
Esfera de trabajo D: Proceso de examen técnico de la adaptación <sup>a</sup>		
D1	Celebrar las reuniones de expertos técnicos durante el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios y preparar un documento técnico	39 a 46

*Siglas:* FVC = Fondo Verde para el Clima, FMAM = Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GEPMA = Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, PNAD = plan nacional de adaptación, PTN = programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, CPF = Comité Permanente de Financiación.

<sup>a</sup> En el capítulo III.A se informa de todos los mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21.

## A. Coherencia general, incluida la aplicación de la decisión 1/CP.21

18. Como parte de sus esfuerzos por promover la aplicación de medidas de adaptación en el marco de la Convención de manera coherente, en consonancia con el Marco de Adaptación de Cancún y el Acuerdo de París, el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que, después de cada período de sesiones de la CP, actualizara el cuadro sinóptico de los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardaban relación con la adaptación en el marco de la Convención.

19. El documento preparado después de la CP 22<sup>9</sup> contenía un panorama general de las novedades y los avances ocurridos en la esfera de la adaptación en el marco de la Convención, en particular los que requerían la adopción de medidas por el Comité de Adaptación y los que este tal vez deseara supervisar. El Comité de Adaptación tomó nota de la información que figuraba en el documento y acordó basarse en ella, según procediera, para examinar los temas del programa restantes y la ejecución de las actividades contenidas en su plan de trabajo.

20. El documento posterior a la CP 22 se basó en parte en el examen de los progresos y el desempeño del Comité de Adaptación llevado a cabo recientemente por la CP, en el que las Partes tomaron nota con reconocimiento de las líneas de colaboración actuales y previstas entre el Comité de Adaptación y otros órganos constituidos y arreglos institucionales establecidos en virtud de la Convención, a saber, el GEPMA, el PTN, el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Comité Permanente de Financiación (CPF), el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, el Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Verde para el Clima (FVC), el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC), cuya finalidad es mejorar el proceso de formulación y ejecución de los planes y medidas nacionales de adaptación, la aplicación de los mandatos pertinentes que figuran en la decisión 1/CP.21 y el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la financiación para la adaptación, en particular la proporcionada por el FVC, según proceda.

<sup>9</sup> Documento AC/2017/2 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/10060>.

21. Esta colaboración se ha desarrollado con el tiempo en respuesta a una serie de mandatos de la CP y a las invitaciones de otros arreglos institucionales de la Convención que tratan de aumentar la coherencia y reducir la duplicación de tareas similares. El Comité de Adaptación ha establecido vínculos con otros órganos constituidos, particularmente por conducto de los siguientes grupos, que fueron creados por el Comité de Adaptación o por esos órganos, están en pleno funcionamiento y han logrado resultados concretos:

- a) El equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación;
- b) El grupo de trabajo sobre el PET-A del Comité de Adaptación;
- c) El grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación y el GEPMA sobre los mandatos conjuntos dimanantes de la decisión 1/CP.21, con representantes del CPF;
- d) El grupo de apoyo a la Central de los PNAD del GEPMA;
- e) El Grupo Asesor de la Expo PNAD del GEPMA;
- f) El Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia;
- g) El equipo de tareas sobre la adaptación del CET;
- h) La Junta Consultiva del CRTC;
- i) El CPFC.

22. El Comité de Adaptación también se afana en aumentar la coherencia explorando vías oficiosas para intercambiar información sobre la labor actual y futura de las entidades pertinentes y sobre nuevas oportunidades de colaboración. En este marco se celebraron dos reuniones bilaterales oficiosas, en paralelo al 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios, con los paladines de alto nivel, con el GEPMA y el CPF, y con los facilitadores de los temas 4 (comunicación sobre la adaptación) y 6 (balance mundial) del programa del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París. En la CP 22 se celebraron reuniones similares, que también están previstas para la CP 23, dedicadas en particular al apoyo a la ejecución de los mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21, entre otras cosas respecto del PET-A.

23. Como en años anteriores, el Comité de Adaptación agradeció la información suministrada continuamente por las organizaciones asociadas al PTN, que ha orientado la labor del Comité a lo largo del tiempo. En el OSACT 45 se valoraron positivamente las actividades realizadas por la secretaría en colaboración con las organizaciones asociadas al PTN y otras organizaciones pertinentes en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité de Adaptación y se reconoció que esas actividades habían reforzado la función del PTN de respaldar con conocimientos la labor del Comité de Adaptación. Atendiendo a la recomendación del Comité de Adaptación se preparó, en colaboración con el CRTC, un panorama general de las plataformas existentes que prestan apoyo técnico sobre la adaptación, para que el Comité de Adaptación la examinara en su 12ª reunión (véanse los párrs. 53 a 56 *infra*)<sup>10</sup>.

24. El Comité de Adaptación también reforzó su colaboración con la secretaría y la secretaría del FVC (véanse los párrafos 68 a 74 *infra*) y contribuyó activamente a una serie de actos celebrados durante el 22º período de sesiones de la CP y el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios, entre ellos la primera reunión del CPFC, el sexto Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, la novena reunión del diálogo del OSACT sobre la investigación, la primera reunión anual del FVC con los órganos constituidos de la Convención Marco, el Foro de Funcionarios de Enlace del PTN y una reunión del grupo de trabajo conjunto del OSACT y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

25. Por último, el Comité de Adaptación organizó una sesión técnica durante el quinto Foro de Adaptación al Cambio Climático de Asia y el Pacífico, que tuvo lugar en Colombo el 19 de octubre de 2016, sobre cómo hacer avanzar el programa de adaptación en el marco

<sup>10</sup> Puede obtenerse información más detallada en el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.1.



del Acuerdo de París, y uno de los Copresidentes asistió a un taller celebrado en Manila los días 15 y 16 de febrero de 2017, que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente del Japón para los países de la región de Asia y el Pacífico y se centró en la promoción de la planificación nacional para la adaptación y la aplicación de medidas de adaptación en la región.

## 1. Examen en 2017 de la labor de los arreglos institucionales de la Convención relacionados con la adaptación

26. La CP pidió al Comité de Adaptación, teniendo en cuenta su mandato y su segundo plan de trabajo trienal, y con miras a formular recomendaciones para que la CP/RA las estudiase y aprobase en su primer período de sesiones, que examinara en 2017 la labor de los arreglos institucionales de la Convención relacionados con la adaptación, con miras a identificar formas de aumentar la coherencia de dicha labor, según procediera, a fin de responder adecuadamente a las necesidades de las Partes<sup>11</sup>.

27. En cumplimiento de este mandato, el Comité de Adaptación elaboró un cuadro sinóptico de los mandatos básicos de los arreglos institucionales relacionados con la adaptación, que fue examinado y analizado en su décima reunión<sup>12</sup>. El Comité de Adaptación también hizo un llamamiento a las Partes y a los interesados que no son Partes para que presentaran comunicaciones a partir de una serie de preguntas orientativas. Sus opiniones, junto con los resultados del análisis, sirvieron de base para las recomendaciones que el Comité de Adaptación elaboró en su 11ª reunión y ultimó en su 12ª reunión<sup>13</sup>.

28. Al realizar la labor prevista en este mandato, el Comité de Adaptación observa que algunos trabajos en curso del proceso de la Convención Marco podrían dar lugar a una modificación de las funciones desempeñadas por los diversos arreglos institucionales relacionados con la adaptación, en particular:

- a) El examen de las funciones del CPF, que se completará en la CP 23;
- b) Los resultados de las actividades de planificación del recién creado CPFC.

29. Las recomendaciones formuladas por el Comité de Adaptación en cumplimiento de este mandato figuran en el capítulo V *infra*.

## 2. Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación

30. La CP pidió al Comité de Adaptación que, teniendo en cuenta su mandato y su segundo plan de trabajo trienal, y con miras a formular recomendaciones para que la CP/RA las estudiase y aprobase en su primer período de sesiones, estudiara metodologías para evaluar las necesidades de adaptación con el fin de prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo sin imponerles una carga indebida<sup>14</sup>.

31. En su décima reunión, el Comité de Adaptación examinó un estudio documental de las metodologías existentes para evaluar las necesidades de adaptación y sus aplicaciones y limitaciones actuales, incluidas las necesidades de acción y de apoyo (financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad) para la adaptación<sup>15</sup>. A la luz de estas deliberaciones, el Comité de Adaptación acordó seguir examinando esta cuestión, en particular mediante la celebración de una reunión oficiosa de expertos y solicitando a las Partes y a otros interesados que presentaran comunicaciones para orientar su labor sobre este tema.

32. En su 11ª reunión, el Comité de Adaptación examinó un documento basado en los debates mantenidos en su 10ª reunión y en las comunicaciones recibidas<sup>16</sup>, y pidió a la secretaría que, con la contribución del equipo de tareas sobre los PNAD, siguiera revisando el documento y lo utilizara como información de antecedentes para la reunión oficiosa de

<sup>11</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 42 a).

<sup>12</sup> Documento AC/2016/12 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/9653>.

<sup>13</sup> Documento AC/2017/3 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/10060>.

<sup>14</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 42 b).

<sup>15</sup> Documento AC/2016/13 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/9653>.

<sup>16</sup> Documento AC/2017/4 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/10060>.

expertos que se celebraría paralelamente al 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

33. La reunión de expertos tuvo lugar el 13 de mayo de 2017. Fue facilitada por el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y contó con la presencia de diez expertos procedentes del Comité de Adaptación, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE), el FVC, el FMAM, el GEPMA, el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

34. El documento se perfeccionó a la luz de los debates mantenidos en la reunión de expertos y posteriormente se examinó en la 12ª reunión del Comité de Adaptación<sup>17</sup>, en la que el Comité acordó las recomendaciones que se someterían a la consideración de la CP/RA. Las recomendaciones formuladas por el Comité de Adaptación en cumplimiento de este mandato figuran en el capítulo V *infra*.

### **3. Mandatos conjuntos con el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados**

35. En su 21º período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que elaborasen conjuntamente modalidades para reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 3, del Acuerdo de París, y que formularan recomendaciones para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones<sup>18</sup>.

36. La CP pidió también al Comité de Adaptación y al GEPMA que, en colaboración con el CPF y otras instituciones pertinentes, elaborasen metodologías y formularan recomendaciones que se someterían al examen y la aprobación de la CP/RA en su primer período de sesiones, respecto de lo siguiente:

a) La adopción de las disposiciones necesarias a fin de facilitar la movilización de apoyo para la adaptación de los países en desarrollo en el contexto del límite del aumento de la temperatura media mundial mencionado en el artículo 2 del Acuerdo de París<sup>19</sup>;

b) El examen de la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 14 c), del Acuerdo de París<sup>20</sup>.

37. En la adición al presente documento figura información adicional sobre esta labor conjunta del Comité de Adaptación y el GEPMA, así como las recomendaciones formuladas para que la CP/RA las examine en su primer período de sesiones<sup>21</sup>.

### **4. Proceso de examen técnico de la adaptación**

38. El PET-A fue establecido por medio de la decisión 1/CP.21 como parte de la acción reforzada en el período anterior a 2020. La CP decidió que el PET-A debía estar organizado por los órganos subsidiarios y ser efectuado por el Comité de Adaptación con el apoyo de la secretaría.

39. En el marco del PET-A se celebran RET sobre la adaptación (RET-A), en las que un amplio grupo de interesados debaten sobre políticas, medidas y oportunidades concretas y sobre su puesta en práctica.

40. Atendiendo a su mandato, en 2016 el Comité de Adaptación estableció un grupo de trabajo, al que encargó la planificación y la organización de las RET de ese año, y posteriormente amplió la composición y las responsabilidades del grupo de trabajo para que organizara el PET-A de 2017 en adelante. Actualmente el grupo de trabajo está integrado

<sup>17</sup> Documento AC/2017/12 del Comité de Adaptación. Pueden consultarse en <http://unfccc.int/10375>.

<sup>18</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 41.

<sup>19</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 45 a).

<sup>20</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 45 b).

<sup>21</sup> FCCC/SB/2017/2/Add.1-FCCC/SBI/2017/14/Add.1.

por miembros del Comité de Adaptación y por representantes del GEPMA, el CPF y el CET, así como por representantes de ONG de los sectores empresarial, industrial, medioambiental y de investigación. La participación activa de representantes de los órganos constituidos y otros grupos de interesados en el proceso de planificación y ejecución del PET-A ha permitido recopilar aportaciones y comentarios equilibrados durante todo el año, asegurando así que las RET y los documentos técnicos sean amplios, inclusivos y objeto de un examen exhaustivo.

41. Si bien las RET y el documento técnico correspondientes a 2016 sirvieron para empezar a explorar de manera amplia las oportunidades de mejora de las medidas de adaptación y las opciones para respaldar su aplicación, para 2017 y los años posteriores el Comité de Adaptación acordó, atendiendo a las recomendaciones de su grupo de trabajo, temas que se centraban en cuestiones más concretas y podrían permitir un examen más exhaustivo de las oportunidades y opciones. Los temas acordados son:

a) 2017: La integración de la adaptación al cambio climático en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030;

b) 2018: La planificación de la adaptación para los grupos, las comunidades y los ecosistemas vulnerables;

c) 2019: La financiación de la adaptación, incluido el sector privado.

42. El Comité de Adaptación convino en dejar sin definir el tema de 2020, a fin de tener flexibilidad para abordar nuevos temas.

43. El PET-A de 2017 se celebró los días 16 y 17 de mayo y reunió a representantes de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas que apoyan la labor sobre la adaptación, los ODS y el Marco de Sendái, así como a profesionales de una amplia gama de sectores que aportaron un gran caudal de experiencia y sugerencias para abordar las tres agendas de forma integrada. Los principales mensajes dimanantes del PET son los siguientes:

a) La integración de la adaptación en los ODS y el Marco de Sendái puede resultar muy beneficiosa para aumentar la resiliencia de manera integral en todas las sociedades. Al tiempo que mantiene la autonomía de cada una de las agendas posteriores a 2015, el aumento de la coherencia de las medidas para aplicar los tres marcos puede ahorrar tiempo y dinero, aumentar la eficiencia y seguir potenciando la labor de adaptación.

b) Las oportunidades de fomentar una mayor integración de las políticas entre la adaptación, el desarrollo sostenible y la reducción del riesgo de desastres son muy numerosas, debido en parte a que las tres agendas mundiales comparten temas, ámbitos y objetivos comunes.

c) La integración de las políticas requerirá unos niveles de coordinación y coherencia sin precedentes. La creación de la capacidad necesaria para lograrlo contribuirá a aclarar las funciones y responsabilidades y a fomentar alianzas entre una amplia gama de agentes.

d) La disponibilidad y la resolución de los datos, en particular climáticos y socioeconómicos, siguen planteando dificultades, especialmente para los Estados de África. También es necesario gestionar mejor los datos, formular políticas con un mayor conocimiento de causa y reforzar el fomento de la capacidad.

e) Resulta esencial que la labor de adaptación disponga de un apoyo suficiente y sostenible, que proceda de fuentes públicas, privadas, internacionales y nacionales por igual. El acceso al apoyo prestado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad también es fundamental, especialmente para los países en desarrollo.

f) El proceso de formulación y ejecución de los PNAD puede apoyar eficazmente la aplicación de medidas de adaptación mejoradas y la elaboración de enfoques integrados de la adaptación, el desarrollo sostenible y la reducción del riesgo de desastres.

44. Con el fin de examinar las observaciones recibidas del primer PET-A, que tuvo lugar en 2016, el PET-A de 2017 siguió un formato más interactivo, con la presencia de un moderador dinámico y comunicativo para alentar los debates, la celebración de mesas redondas y el acuerdo general de no utilizar presentaciones en PowerPoint. El público participó a través de una herramienta interactiva para la gestión de la participación que permitió formular preguntas y observaciones a través de teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras portátiles.

45. Los debates mantenidos en esa reunión, así como otra información relacionada con el tema, se recogen en el documento técnico correspondiente a 2017<sup>22</sup>, que la secretaría preparó en consulta con el Comité de Adaptación. Además de ofrecer más detalles sobre los principales mensajes que se mencionan en el párrafo 43 *supra*, el documento técnico proporciona información sobre los problemas que plantea la integración de las políticas y las opciones que existen para apoyar esa integración, en particular mediante los PNAD, y sobre las oportunidades que se ofrecen para aplicar enfoques integrados de la adaptación, el desarrollo sostenible y la reducción del riesgo de desastres.

46. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación examinó un informe oral sobre las experiencias y las enseñanzas extraídas en los dos primeros años del PET-A, presentado por un miembro del grupo de trabajo, y pidió al grupo que iniciase la organización de la REP de 2018 teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del PET que se llevaría a cabo en la CP 23.

## **B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes**

47. El Comité de Adaptación ha avanzado en la ejecución de diversas actividades destinadas a prestar apoyo técnico y orientación a las Partes en dos esferas principales: las medidas de adaptación y los medios de aplicación, que incluyen la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

### **1. Medidas de adaptación**

48. Los PNAD constituyen el principal centro de interés de la labor relativa al apoyo técnico y la orientación que el Comité de Adaptación lleva a cabo en estrecha colaboración con el GEPMA y con el apoyo del equipo de tareas sobre los PNAD del propio Comité. Además, en 2017, el Comité de Adaptación también se ocupó de cuestiones ligadas a esa labor, a saber, algunos aspectos de la planificación de la adaptación a largo plazo, las asociaciones existentes que prestan apoyo técnico para la adaptación, y la vigilancia y evaluación de la adaptación.

#### **a) Equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación**

49. En 2016, el equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo flexible para el período 2016-2018, y el Comité de Adaptación aprobó el mandato revisado del equipo de tareas. El equipo de tareas debe informar periódicamente al Comité de Adaptación sobre sus actividades, y así lo hizo durante sus reuniones 11ª y 12ª.

50. Las principales actividades del equipo de tareas durante el período que se examina incluyeron contribuciones a:

a) La preparación de material de antecedentes para la participación de uno de los Copresidentes del Comité de Adaptación en una videoconferencia organizada por el Grupo de Asesoramiento Técnico del Programa Mundial de Apoyo para los PNAD;

b) La elaboración del documento de información sobre las experiencias de los países en el acceso al Programa de Apoyo a la Preparación para la adaptación del FVC;

c) La colaboración con el CET para llevar adelante la labor relativa a la alineación de las evaluaciones de las necesidades de tecnología con los PNAD;

<sup>22</sup> FCCC/TP/2017/3.

d) La elaboración del documento técnico sobre la planificación de las medidas de adaptación a largo plazo.

51. El plan de trabajo del equipo de tareas prevé que se mantenga la colaboración con el Fondo de Adaptación, el FVC, el FMAM, la Red Mundial para los PNAD, el Programa Mundial de Apoyo para los PNAD y otras organizaciones que prestan apoyo a los países en relación con los PNAD.

52. En las páginas web del Comité de Adaptación puede consultarse información detallada sobre la labor del equipo de tareas, así como su plan de trabajo acordado y su mandato<sup>23</sup>.

**b) Plataforma de asociación con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales**

53. La CP decidió que el Comité de Adaptación debería promover las sinergias y reforzar la colaboración con las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales<sup>24</sup>. Al examinar este asunto, el Comité de Adaptación convino en utilizar una serie de modalidades para detectar carencias en la prestación de apoyo técnico a las Partes, y modalidades para suplir dichas carencias. En este contexto, el Comité de Adaptación examinó la posibilidad de establecer una plataforma de asociación con las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales, con el propósito de prestar apoyo técnico para la adaptación a las Partes que son países en desarrollo. Durante un acto paralelo que se celebró coincidiendo con el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios<sup>25</sup>, el Comité de Adaptación consultó a las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales sobre la actual “oferta y demanda” de colaboración en relación con el apoyo técnico.

54. A la luz de las aportaciones recibidas en el acto y de los debates mantenidos en sus reuniones 9ª y 10ª, incluso con los observadores, el Comité de Adaptación acordó que no crearía una nueva plataforma de asociación, sino que elaboraría un panorama general de las plataformas existentes, y de sus carencias, e informaría sobre el avance de su labor en su 12ª reunión. Invitó a las organizaciones asociadas al PTN y a la secretaría a que, en colaboración con el CRTIC, en su calidad de entidad creada en virtud de la Convención para proporcionar asistencia técnica a petición de los países en desarrollo, acelerasen la transferencia de tecnologías para el clima, incluida la adaptación, a fin de preparar este panorama general.

55. El Comité de Adaptación, la secretaría del PTN y la secretaría del CRTIC acordaron el mandato para el panorama general y su análisis, y se esbozó un primer cuadro sinóptico de los mecanismos de apoyo técnico existentes. Dicho cuadro contenía todos los elementos y criterios definidos en el mandato y fue examinado por un grupo de examinadores independientes.

56. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación examinó el panorama general de las plataformas existentes que proporcionaban apoyo técnico para la adaptación a las Partes que son países en desarrollo y un análisis de la información que figuraba en él<sup>26</sup>. Pidió a la secretaría que publicara el análisis, junto con el panorama general, en el portal de conocimientos sobre la adaptación, de ser posible en un formato fácil de utilizar, y que le proporcionara información sobre los progresos realizados, incluidas las estadísticas de uso, en su 13ª reunión. Invitó a otras plataformas existentes que cumplieran los criterios establecidos a que se pusieran en contacto con la secretaría para ser incluidas en el panorama general, y a las organizaciones que ya figuraban en el panorama a que actualizaran periódicamente la información que habían proporcionado. El Comité de

<sup>23</sup> <http://unfccc.int/9917>.

<sup>24</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 20 c).

<sup>25</sup> El informe de esta reunión figura en el documento AC/2016/15 del Comité de Adaptación, que puede consultarse en <http://unfccc.int/9653>.

<sup>26</sup> Documento del Comité de Adaptación AC/2017/17 y su anexo. Pueden consultarse en <http://unfccc.int/10375>.

Adaptación también pidió a la secretaría, a las organizaciones asociadas al PTN y al CRTG que promovieran ampliamente el panorama general.

**c) Documento técnico sobre la planificación de la adaptación a largo plazo**

57. Si bien la nota conceptual para el documento técnico sobre la planificación de la adaptación a largo plazo ya había sido aprobada por el Comité de Adaptación a finales de 2015<sup>27</sup>, la finalización del documento tuvo que aplazarse debido a la introducción de nuevas prioridades por el Acuerdo de París.

58. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación examinó un borrador del documento<sup>28</sup>, que había sido preparado con el fin de intercambiar información sobre la planificación de la adaptación a largo plazo a fin de ayudar a las Partes en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de París (en particular el artículo 7), incluido el proceso de formulación y ejecución de los PNAD.

59. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación proporcionó orientación al equipo de tareas sobre los PNAD y a la secretaría sobre la finalización del proyecto, prevista para la 13ª reunión, incluidos los posibles proyectos de recomendaciones que podrían dimanar de él.

**d) Promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida**

60. Como ya se relataba en su anterior informe a la CP<sup>29</sup>, el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que elaborase un producto de información y divulgación para dar a conocer los principales resultados y mensajes de su reunión de expertos sobre la diversificación de la economía y los medios de subsistencia, celebrada en septiembre de 2015.

61. El producto de información fue ultimado y difundido antes de la CP 22 a través de los cauces habituales, como el sitio web de la Convención Marco (en las páginas web del Comité de Adaptación, del PTN<sup>30</sup> y de noticias<sup>31</sup>), la página del Adaptation Exchange en Facebook<sup>32</sup> y la Central de los PNAD<sup>33</sup>, y además se distribuyó a las principales organizaciones y centros regionales y a las listas de distribución electrónica pertinentes.

**e) Inventario de las tareas en curso en materia de vigilancia y evaluación de la adaptación**

62. Para dar seguimiento a la labor realizada anteriormente sobre la vigilancia y la evaluación de la adaptación, el Comité de Adaptación acordó, en su programa de trabajo, elaborar un inventario de las tareas en curso en materia de vigilancia y evaluación, incluida la labor emprendida por el GEPMA, el FMAM y otras iniciativas ajenas a la Convención. Invitó a las organizaciones asociadas al PTN a que contribuyeran a la elaboración y verificación del inventario.

63. El Comité de Adaptación también convino en organizar, en 2018, una reunión para intercambiar opiniones sobre los objetivos e indicadores nacionales de adaptación y su relación con los indicadores y objetivos de desarrollo sostenible y de reducción del riesgo de desastres en el contexto del Marco de Sendái.

64. En su décima reunión, el Comité de Adaptación examinó un inventario y un análisis<sup>34</sup> preparados por la secretaría con aportaciones del PTN y pidió a la secretaría que incorporase al inventario otras herramientas y marcos de vigilancia y evaluación existentes, incluidos los mencionados en las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) o en

<sup>27</sup> FCCC/SB/2015/2, párr. 28.

<sup>28</sup> Documento AC/2017/12 del Comité de Adaptación. Pueden consultarse en <http://unfccc.int/10375>.

<sup>29</sup> FCCC/SB/2016/2, párrs. 34 a 38.

<sup>30</sup> <http://unfccc.int/6997.php#NWP>.

<sup>31</sup> <http://newsroom.unfccc.int/>.

<sup>32</sup> <http://www.facebook.com/The.Adaptation.Exchange/>.

<sup>33</sup> <http://www4.unfccc.int/nap/Pages/Home.aspx>.

<sup>34</sup> Documento AC/2016/16 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/9653>.

las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional que las Partes se hubieran comprometido a realizar, así como durante el PET-A.

65. En su 11ª reunión, el Comité de Adaptación tomó nota de un informe de situación sobre esta cuestión y convino en seguir examinando el inventario revisado en su 13ª reunión.

**f) Informe sobre diversos enfoques de la adaptación, teniendo en cuenta la diversificación de la economía y los medios de vida**

66. En su 11ª reunión, el Comité de Adaptación examinó una nota conceptual<sup>35</sup> acerca de un informe sobre diversos enfoques de la adaptación, teniendo en cuenta la diversificación de la economía y los medios de vida. Según su plan de trabajo, el informe debería haberse elaborado en 2016; sin embargo, el Comité de Adaptación acordó retrasar el plazo para su finalización hasta 2018, a fin de poder tener en cuenta las comunicaciones al PTN que resultaran pertinentes.

**2) Medios de aplicación**

67. Uno de los objetivos de la labor del Comité de Adaptación es ofrecer orientación sobre, entre otros asuntos, cómo reforzar el apoyo en los ámbitos financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, en particular en lo que respecta al acceso, los arreglos institucionales y los entornos propicios, entre otras cosas para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. A lo largo de 2017, el Comité de Adaptación llevó a cabo diversas actividades a ese respecto, entre ellas la colaboración con el FVC y el fomento de la participación del sector privado en la labor de adaptación.

68. Uno de los aspectos de esta labor que sigue suscitando interés es la colaboración del Comité de Adaptación con el FVC. En su plan de trabajo, el Comité convino en mantener un diálogo constante con el FVC para comprender tanto sus políticas y prioridades programáticas referidas a la adaptación, como la evolución de unas y otras. En su 21º período de sesiones, la CP oficializó aún más esta colaboración al pedir al GEPMA y al Comité de Adaptación que estudiaran la manera de proporcionar más información sobre el acceso a la financiación procedente del FVC para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD y que incluyeran esa información en sus informes, según procediera<sup>36</sup>. En su 22º período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que siguieran colaborando con el FVC e incluyendo en sus informes información sobre, entre otras cosas, las formas de mejorar los PNAD, con miras a formular recomendaciones a la CP en su 23º período de sesiones, según procediera<sup>37</sup>.

69. Con este fin se han producido una serie de iniciativas e interacciones entre miembros del Comité de Adaptación y de la Junta del FVC, los Copresidentes de ambos órganos y las secretarías de la Convención Marco y del FVC, entre ellas:

a) La decisión adoptada por la Junta del FVC y respaldada por el Comité de Adaptación de celebrar una reunión anual para aumentar la cooperación y la coherencia de la labor entre el FVC y los órganos constituidos de la Convención. La primera reunión anual se celebró durante la CP 22, el 9 de noviembre de 2016. Entre los asistentes figuraba uno de los Copresidentes del Comité de Adaptación, quien destacó las actividades del Comité que estaban estrechamente relacionadas con las del FVC;

b) La participación sistemática de un representante de la secretaría del FVC en las reuniones ordinarias del Comité de Adaptación, incluidas las reuniones 11ª y 12ª;

c) Una solicitud de la Junta del FVC a su secretaría para fortalecer su actual enfoque de colaborar con los órganos constituidos, particularmente mediante: 1) el intercambio de información; b) la participación en las reuniones pertinentes; y 3) la identificación de los componentes de los programas y los planes de trabajo de los órganos

<sup>35</sup> Documento AC/2017/6 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/10060>.

<sup>36</sup> Decisión 4/CP.21, párr. 10.

<sup>37</sup> Decisión 6/CP.22, párr. 7.

constituidos que podrían incorporarse en las partes pertinentes del programa de trabajo de la secretaría;

d) Una invitación permanente al FVC para participar en la labor del equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación.

70. El Comité de Adaptación también elaboró un documento informativo, en colaboración con el FVC, el GEPMA y el CPF, sobre las experiencias de los países en el acceso al Programa de Apoyo a la Preparación para la adaptación del FVC, en particular para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. Si bien el documento se esbozó en la novena reunión, el Comité de Adaptación acordó posponer su finalización hasta después de la CP 22, cuando se dispusiera de más información pertinente, entre otras cosas respecto de la puesta en marcha de la evaluación independiente del FVC sobre su Programa de Apoyo a la Preparación. En la 11ª reunión del Comité de Adaptación se examinó un primer borrador del documento, y en la 12ª reunión se examinó una versión revisada que incluía información adicional, reunida mediante encuestas, entrevistas con representantes de las Partes y aportaciones del FVC. El Comité de Adaptación convino en que las conclusiones de este documento se utilizarían en el taller que se describe en el párr. 73 *infra*, y acordó seguir esforzándose por recabar las experiencias de los países sobre esta cuestión, a fin de que se dispusiera de más información en el taller.

71. Las recomendaciones que el Comité de Adaptación extrajo del examen de este proyecto de documento se incluyeron en la aportación del Comité a la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, que fue examinada por el CPF en su 16ª reunión.

72. Como una medida inmediata para atender algunas de las preocupaciones planteadas en el documento de información, y a la luz del carácter evolutivo del FVC y de otros fondos para la adaptación, el Comité de Adaptación, en su 11ª reunión, acordó preparar periódicamente un breve Boletín de la Financiación para la Adaptación, en formato electrónico, en colaboración con el Fondo de Adaptación, el FVC, el FMAM, el GEPMA y el CPF. El Comité de Adaptación reconoció que las Partes que son países en desarrollo y otras partes interesadas podrían tener dificultades para estar al corriente de las últimas novedades respecto de la financiación de la adaptación, en particular en lo que se refiere a las políticas y los procedimientos de acceso, y, por lo tanto, podrían considerar útil disponer de toda la información reunida en un solo lugar. El primer número del boletín se publicó en las páginas del sitio web de la Convención Marco dedicadas al Comité de Adaptación<sup>38</sup> el 8 de agosto de 2017 y se difundió ampliamente a través de los canales de distribución de la Convención Marco. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación acordó publicar el boletín dos veces al año, después de la CP y después de los períodos de sesiones de mayo de los órganos subsidiarios, teniendo presentes los plazos en que se espera recibir nueva información de los órganos y entidades competentes.

73. En el mismo contexto del suministro de información sobre el acceso a la financiación del FVC para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, el Comité de Adaptación, en su décima reunión, examinó una nota conceptual sobre un taller que se celebraría en 2017<sup>39</sup> para recabar la participación de los interesados pertinentes, entre ellos expertos de las entidades de realización nacionales y las autoridades nacionales designadas, con el fin de entender y superar las dificultades relativas a:

a) El establecimiento de entidades nacionales para el acceso directo;

b) El acceso al Programa de Apoyo a la Preparación para la adaptación del FVC.

74. En su 11ª reunión, el Comité de Adaptación examinó y aprobó una nota conceptual revisada<sup>40</sup> que incluía más información de antecedentes de interés para el taller. El Comité de Adaptación reconoció las ventajas de vincular el taller a una reunión internacional pertinente organizada por el FVC. No obstante, la secretaría del FVC comunicó al Comité

<sup>38</sup> <http://unfccc.int/6053>.

<sup>39</sup> Documento AC/2016/20 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/9653>.

<sup>40</sup> Documento AC/2017/7 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <http://unfccc.int/10060>.



de Adaptación que no se habían previsto reuniones de ese tipo para el segundo semestre de 2017, por lo que el Comité pidió a las secretarías de la Convención Marco y del FVC que siguieran celebrando consultas sobre una posible colaboración y sobre las fechas del taller en 2018. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación tomó nota de un informe oral sobre la marcha de los trabajos presentado por la secretaría y convino en celebrar el taller conjuntamente con la Expo PNAD de 2018, que se celebrará en Bonn en abril de 2018.

75. En lo que respecta a la promoción de la participación del sector privado en la adaptación, el Comité de Adaptación acordó identificar, en 2017, a aquellos agentes del sector privado con autoridad en su campo y determinar su ámbito de influencia. Esta labor serviría de base para definir las medidas que habrían de adoptarse a continuación respecto de la participación del sector privado, sobre la base de la Iniciativa sobre el Sector Privado del PTN. Como resultado de esta labor, el Comité de Adaptación convino en que, en 2018, organizaría una reunión para incitar al sector privado a contribuir en mayor medida al proceso de formulación y ejecución de los PNAD y para mostrar ejemplos de la participación actual.

76. En su 11ª reunión, el Comité de Adaptación examinó la propuesta inicial para la elaboración de un cuadro sinóptico completo de los interesados pertinentes del sector privado en la esfera de la adaptación y pidió a la secretaría que elaborara un primer borrador de dicho cuadro para que el Comité lo examinara en su 12ª reunión. Acogió con satisfacción las contribuciones de los observadores y estableció un pequeño grupo de trabajo integrado por miembros del Comité de Adaptación y observadores interesados para apoyar esta labor.

77. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación examinó un conjunto de documentos que comprendían un estudio documental de la participación del sector privado en la adaptación, un informe sobre una encuesta realizada para fundamentar la elaboración del cuadro sinóptico y un breve resumen de las conclusiones de ambos documentos, incluidas las posibles medidas que el Comité de Adaptación podría adoptar en el futuro, en particular en lo que respecta a la organización de la reunión a que se hace referencia en el párr. 75 *supra*<sup>41</sup>. Acordó pedir a su grupo de trabajo que elaborara una nota conceptual, sobre la base de los debates mantenidos en esa reunión, y que siguiera definiendo el objetivo del taller de 2018 al que se hace referencia en los párrs. 73 y 74 *supra*.

### C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información

78. El plan de trabajo del Comité de Adaptación contiene una serie de actividades para facilitar la sensibilización, la divulgación y el intercambio de información. En la presente sección se informa en detalle sobre la labor realizada por el Comité a este respecto durante el período que se examina.

79. En su plan de trabajo, el Comité de Adaptación acordó celebrar un Foro de Adaptación que, según procediera, buscara sinergias o se organizara coincidiendo con el evento anual de alto nivel. En su 11ª reunión, la secretaría informó de que no se disponía de recursos para organizar un foro importante y que no se habían recibido ofrecimientos para acogerlo o para colaborar en él. El Comité de Adaptación convino en que, si bien no planificaría la celebración de un Foro de Adaptación en 2017, dejaría abierta la posibilidad de celebrarlo en el futuro y estudiaría formas de colaborar con otras organizaciones y eventos, incluida la posibilidad de buscar colaboraciones más allá de la comunidad del cambio climático. El Comité de Adaptación restableció su grupo de trabajo sobre el Foro de Adaptación para que estudiara modalidades, temas y vínculos con otras organizaciones con miras a la posible celebración de otros foros en el futuro.

80. En su 12ª reunión, el Comité de Adaptación, recordando la experiencia positiva adquirida en la conferencia Futuros de Adaptación<sup>42</sup>, celebrada en 2016, convino en estudiar la posibilidad de celebrar una reunión durante la conferencia Futuros de

<sup>41</sup> Documentos del Comité de Adaptación AC/2017/17 y Add.1 y Add.2. Pueden consultarse en <http://unfccc.int/10375>.

<sup>42</sup> Véase el documento FCCC/SB/2017/2, párrs. 73 y 74.

Adaptación de 2018, prevista del 18 al 21 de junio de 2018 en Ciudad del Cabo<sup>43</sup>. La reunión se utilizará para informar a los participantes en la conferencia de la labor del Comité de Adaptación en general y se centrará en el tema de la integración de la adaptación al cambio climático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres. El Comité de Adaptación observó que este tema era lo suficientemente amplio como para abordar otros asuntos de interés para la labor del Comité de Adaptación.

81. El Comité de Adaptación aceptó una invitación de la Red Mundial de Adaptación de organizar una de las sesiones paralelas al quinto Foro de Adaptación al Cambio Climático de Asia y el Pacífico, que tuvo lugar en Colombo del 17 al 19 de octubre de 2016. El foro tuvo por tema “Adaptarse y vivir por debajo de los 2 °C: cómo corregir las carencias de las políticas y las prácticas”, y estudió plataformas y cauces concretos para impulsar las asociaciones entre los Gobiernos, la sociedad civil y las empresas. El Comité de Adaptación centró su sesión en uno de sus mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21, a saber, el estudio de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación con el fin de prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo sin imponerles una carga indebida (véanse los párrs. 30 a 34 *supra*). Los debates mantenidos en la sesión orientaron al Comité de Adaptación en su examen de esta cuestión.

82. Todos los productos de información del Comité de Adaptación, como el documento técnico resultante del PET-A, se difunden a través de la página del Adaptation Exchange en Facebook, cuyo mantenimiento corre a cargo del programa de adaptación de la secretaría. Al 26 de septiembre de 2017, esta página tenía 13.535 seguidores.

#### **IV. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

83. Sobre la base de su examen de la labor de los arreglos institucionales de la Convención relacionados con la adaptación realizado en 2017, el Comité de Adaptación convino en presentar a la consideración de la CP/RA las recomendaciones que figuran a continuación. El Comité de Adaptación recomienda que la CP/RA:

a) Asigne a las instituciones existentes las nuevas actividades que surjan en relación con la adaptación que sean necesarias para la aplicación efectiva del Acuerdo de París;

b) Pida al CET y al CRTC, así como a los arreglos institucionales relacionados con el fomento de la capacidad y al Mecanismo Financiero, que, de conformidad con sus mandatos, traten de lograr un equilibrio en la prestación de apoyo a las Partes para la adaptación y la mitigación;

c) Pida a las organizaciones asociadas al PTN que, en colaboración con el Comité de Adaptación, apoyen la labor de otros arreglos institucionales relacionados con la adaptación, en particular mediante el suministro de información científica y técnica pertinente y el intercambio de conocimientos;

d) Pida al GEPMA y al GCE que colaboren en la esfera de la capacitación para evaluar la vulnerabilidad y otros aspectos de la adaptación a fin de asegurar la eficiencia y la coherencia;

e) Pida al Comité de Adaptación que, según sea necesario y en consulta con las instituciones competentes que guardan relación con la adaptación, siga formulando recomendaciones para mejorar la colaboración y promover la coherencia y las sinergias con el fin de atender las necesidades cambiantes de las Partes en relación con la adaptación;

<sup>43</sup> <http://adaptationfutures2018.capetown/>.

f) Aliente a las Partes a que aporten suficientes recursos para la ejecución satisfactoria y puntual de las actividades de las instituciones establecidas en el marco de la Convención que se ocupan de la adaptación.

84. Sobre la base de su examen de las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación, con miras a ayudar a los países en desarrollo sin imponerles una carga indebida, el Comité de Adaptación, reconociendo los principios de las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación que figuran en el documento AC/2017/12<sup>44</sup> del Comité, así como las deficiencias encontradas en el acceso a las metodologías que existen para evaluar las necesidades de adaptación, las deficiencias que presentan esas metodologías respecto de los datos esenciales, la resolución de los datos y la información, la insuficiente capacidad de aplicación, las deficiencias de cobertura y la falta de orientación sobre la selección de instrumentos de adopción de decisiones, y observando que otras entidades pertinentes también pueden estar realizando esfuerzos para hacer frente a las deficiencias identificadas, recomienda que la CP/RA tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

a) Que el OSACT pida a las organizaciones asociadas al PTN que, en colaboración con los usuarios y los desarrolladores de las metodologías pertinentes, incluidas las instituciones académicas y el sector privado, elaboren y actualicen periódicamente un inventario de las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación, en particular las relacionadas con el apoyo financiero, tecnológico y para la adopción de medidas y el fomento de la capacidad, utilizando la información que figura en la recopilación de los métodos e instrumentos de la Convención Marco para evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y la adaptación a este, así como la información del estudio documental del Comité de Adaptación;

b) Que el OSACT pida a las organizaciones asociadas al PTN que documenten y difundan las buenas prácticas y enseñanzas extraídas en relación con la aplicación de las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y publiquen la información en el Portal de Conocimientos sobre la Adaptación<sup>45</sup>;

c) Que el OSACT invite a todas las entidades competentes a mejorar la aplicabilidad de las metodologías e instrumentos que existen para evaluar las necesidades de adaptación en relación con el apoyo financiero, tecnológico y para la adopción de medidas y el fomento de la capacidad;

d) Que el OSACT invite a la Organización Meteorológica Mundial a que, a través de su Marco Mundial para los Servicios Climáticos, con miras a facilitar la elaboración y aplicación de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación, informe periódicamente a la CP, por conducto del OSACT, sobre sus actividades encaminadas a mejorar la disponibilidad y accesibilidad de información integral sobre el clima, incluidos los datos procedentes de observaciones, y sobre cómo facilita el suministro y la difusión de las predicciones y proyecciones más actualizadas basadas en modelos climáticos.

e) Que la CP invite al CPFC y a las entidades encargadas del fomento de la capacidad a seguir intensificando las iniciativas de fomento de la capacidad, a fin de facilitar el acceso y la aplicación de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación en los países en desarrollo en el contexto del apoyo a la creación de capacidad de adaptación.

85. Las recomendaciones formuladas conjuntamente por el Comité de Adaptación y el GEPMA en cumplimiento de sus mandatos conjuntos dimanantes de la decisión 1/CP.21, párrs. 41 y 45, figuran en la adición al presente documento y en la adición al informe sobre la 32ª reunión del GEPMA<sup>46</sup>.

<sup>44</sup> Puede consultarse en <http://unfccc.int/10375>.

<sup>45</sup> [www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/Home.aspx](http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/Home.aspx).

<sup>46</sup> FCCC/SB/2017/2/Add.1-FCCC/SBI/2017/14/Add.1.